



**“EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR RESPECTO
A LOS ALIMENTOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN”**

**JOSÉ ALBERTO VILLACURA CARRASCO
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El advenimiento de los denominados derechos de tercera generación, garantizan la protección integral del ser humano desde todos sus aspectos resguardando su propia esencia. La protección del individuo en el marco de las relaciones de consumo es sólo una de las múltiples aristas que atienden al logro de ese objetivo.

El derecho a la información se transforma en un derecho inalienable del consumidor, siendo la expresión más acabada del sentido de justicia, pues implica el logro de una libertad real, siendo prerequisite para la libre decisión en el acto de consumo, quedando obligados a su cumplimiento todos los intervinientes del acto de consumo.